

VISTOS

- LABRIN LAURIE, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por ARDY
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°347 de fecha 10.03.2023 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que él Sr. ARDY LABRIN LAURIE realizo una transferencia de forma errónea a la cuenta N°66066948, la cual debía transferirse a la cuenta N°66120551".
2. Certificado N° 49 de fecha 13.03.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7532101.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: ARDY LABRIN LAURIE.
RUT	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED] VICTORIA.
MONTO A DEVOLVER	: \$129.603.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$129.603.-
--------------	------------------------	-------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 2658043

IDDOC: 2663833 /